REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
- PERIODO 2010-2015 - Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

Contrato N° 30/2015 ID. N° 298.085.-

CONSTRUCCION DE 2 (DOS) DORMITORIOS EN EL CENTRO AGROECOLOGICO SAN *ISIDRO LABRADOR (CEASIL) DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ - MISIONES.-*

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en Av. Mcal. López esq. San Roque, de la ciudad de San Ignacio Guasú – Departamento de Misiones - República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruíz**, con Cédula de Identidad N° 843.821, Intendente Municipal y el **C.P.N. Darío Román Amarilla Casco**, con Cédula de Identidad N° 2.363.290, Secretario General Municipal, respectivamente denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PALACIOS CONSTRUCCIONES** con RUC Nº 4.082.617-1, domiciliada en la calle San Damián y Asunción, de la ciudad de San Cosme y Damián – Departamento de Itapúa – República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Tatiana del Pilar Palacios Solis**, con Cédula de Identidad N° 4.082.617, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION 2 (DOS) DORMITORIOS EN EL CENTRO AGROECOLOGICO SAN ISIDRO LABRADOR (CEASIL) DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ - MISIONES.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO)
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*1*	*0*	*520*	*30*	*011*	*8*	*46.550.300*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 298.085.-

SRA. TATAIANA DEL PILAR PALACIOS SOLIS

PALACIOS CONSTRUCCIONES
de Tatiana D. Palacios
RUC: 4082617-1
San Cosme y Damian
Itapúa - Py.

C.P.N. DARIO ROMAN AMARILLA CASCO

LIC. ADELMA BEATRIZ SALAS DE RUIZ

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

Contrato N° 30/2015 ID. N° 298.085.-

CONSTRUCCION DE 2 (DOS) DORMITORIOS EN EL CENTRO AGROECOLOGICO SAN *ISIDRO LABRADOR (CEASIL) DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ - MISIONES.-*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1.384/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CODIGO DE CATALOGO 72131502-998

Nº	Descripción del Rubro	Computo		Precios	
		Un	Cant.	Unitario	Total
1	PREPACION Y MARCACION DE LA OBRA	M2	55,00	3.500	192.500
2	RELLENO Y COMPACTACION MANUAL	M3	35,00	85.000	2.975.000
3	EXCAVACION Y CARGA DE CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA DE 0,50 DE ANCHO Y 1,00 DE PROFUNDIDAD PROMEDIO	M3	15,00	270.000	4.050.000
4	VIGA CADENA INFERIOR DE HORMIGON ARMADO DE 0,20 X 0,40	ML	29,00	63.000	1.827.000
5	MAMPOSTERIA DE ELEVACION DE 0,15 CON LADRILLOS COMUNES	M2	105,00	105.000	11.025.000
6	AISLACION HORIZONTAL DE MUROS CON HIDROFUGOS Y ASFALTO	ML	29,00	20.000	580.000
7	ENVARILLADO DE MUROS CON 2 VARILLAS DE 8 MM	ML	56,00	15.000	840.000
8	TECHOS DE CHAPAS SOBRE CORREAS METALICAS TIPO C 120X40E=2,5MM, PINTADOS AL SINTETICO Y ASILACION TERMICA	M2	58,00	105.000	6.090.000
9	CIELORRASO PVC	M2	48,00	60.000	2.880.000
10	INSTALACION ELECTRICA, CAJAS, CAÑOS, LLAVES Y CABLEADO	UN	16,00	25.000	400.000
11	REVOQUE INTERIOR 1 CAPA	M2	138,00	18.000	2.484.000
12	REVOQUE INTERIOR 2 CAPA, CON HIDROFUGO	M2	58,00	23.000	1.334.000
13	COLOCACION DE MARCOS DE MADERA	M2	2,00	170.000	340.000
14	CONTRA PISO DE HOMIGON POBRE	UN	48,00	24.000	1.152.000
15	CARPETA DE ALISADO CEMENTO, BASE DE PISO CERAMICO	ML	48,00	18.000	864.000
16	COLOCACION DE PISO CERAMICO	M2	48,00	50.000	2.400.000

SRA. TATAIANA DEL PILAR PALACIOS SOLIS

C.P.N. DARIO ROMAN AMARILLA CASCO

LIC. ADELMA BEATRIZ SALAS DE RUIZ

PALACIOS CONSTRUCCIONES
de Tatiana D. Palacios
RUC: 4082617-1
San Cosme y Damian
Itapúa - Py.

Contrato N° 30/2015 ID. N° 298.085.-

CONSTRUCCION DE 2 (DOS) DORMITORIOS EN EL CENTRO AGROECOLOGICO SAN *ISIDRO LABRADOR (CEASIL) DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ - MISIONES.-*

17	ZOCALO CERAMICO	ML	47,00	10.000	470.000
18	VENTANA TIPO BALANCIN METALICO 1,00X1,20 Y VIDRIOS DE 4MM	UN	4,00	550.000	2.200.000
19	PUERTAS PLACAS 0,80X2,10 HERRAJES Y CONTRAMARCOS	UN	2,00	290.000	580.000
20	ELECTRICA, EQUIPOS DE LUCES CON LAPARA DE BAJO CONSUMO, VENTILADOR DE TECHO	GL	1,00	700.000	700.000
21	GUARDAOBRA DE LADRILLOS Y ALISADO CEMENTO DE 0,50 M DE ANCHO	ML	10,50	20.000	210.000
22	PINTURA DE MUROS AL AGUA CON BASE SELLADOR TAPAPOROS	M2	196,00	10.000	1.960.000
23	PINTURA LA BARNIZ SOBRE ABERTURAS DE MADERA	M2	8,00	15.500	124.000
24	PINTURA AL SINTETICO COBRE VENTANAS BALANCINES	M2	9,60	18.000	172.000
25	LIMPIEZA FINAL DE OBRAS	GL	1,00	700.000	700.000
	TOTAL OBRA IVA INCLUIDO				**46.550.300**

Son guaranies: CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS.-

El Proveedor se compromete a proveer los SERVICIOS a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6. FORMA DE PAGO

AL CONTADO. CONTRA CERTIFICACION QUINCENAL. EL PÁGO SE REALIZARA 24:00 HORAS DESPUES DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los datos del llamado. De cago pago que realice la contratante al proveedor, deducirá de éste el importe equivalente el 5% (cinco porciento) en concepto de FONDO DE REPARO. Dicha suma de retención, no generará intereses. La suma del FONDO DE REPARO será devuelto al proveedor una vez realizada la recepción definitiva de la obra.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el día 31 de diciembre del 2015.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

Plazo de ejecución de las obras:

EL PLAZO ESTIMADO PARA LA CONSTRUCCION ES DE 60 (SESENTA) días calendario desde la orden de inicio a ser emitida por el fiscal de obras y/o Director de Obras y Servicios de la Institución Municipal.-

SRA. TATAIANA DEL PILAR PALACIOS SOLIS

C.P.N. DARIO ROMAN AMARILLA CASCO

LIC. ADELMA BEATRIZ SALAS DE RUIZ

PALACIOS CONSTRUCCIONES
de Tatiana D. Palacios
RUC: 4082617-1
San Cosme y Damian
Itapúa - Py.

Contrato N° 30/2015 ID. N° 298.085.-

CONSTRUCCION DE 2 (DOS) DORMITORIOS EN EL CENTRO AGROECOLOGICO SAN *ISIDRO LABRADOR (CEASIL) DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ - MISIONES.-*

PLAZO DE RECEPCION:

1) PROVISORIA: 8 (ocho) DÍAS POSTERIORES A LA CULMINACION del plazo fijado para la culminación de la obra.
2) DEFINITIVA: 30 (treinta) DIAS POSTERIORES A LA DE RECEPCION PROVISORIA.-

LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

EL LUGAR Y LAS CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS, ES CONFORME A LO QUE ESTABLECE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los datos del llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. Y esta deberá ser a través de una POLIZA EMITIDA POR UNA EMPRESA ASEGURADORA y/o UNA ENTIDAD BANCARIA DE PLAZA.-

11. PLAZO DE DURACIÓN DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento será 90 (NOVENTA) – días calendario posterior a ser contadas desde la fecha de emisión.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los datos del llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.-

SRA. TATAIANA DEL PILAR PALACIOS SOLIS

PALACIOS CONSTRUCCIONES
de Tatiana D. Palacios
RUC: 4082617-1
San Cosme y Damian
Itapúa - Py.

C.P.N. DARIO ROMAN AMARILLA CASCO

LIC. ADELMA BEATRIZ SALAS DE RUIZ

Contrato N° 30/2015 ID. N° 298.085.-

CONSTRUCCION DE 2 (DOS) DORMITORIOS EN EL CENTRO AGROECOLOGICO SAN *ISIDRO LABRADOR (CEASIL) DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ - MISIONES.-*

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guasú – Misiones - República del Paraguay a los SIETE días del mes de SETIEMBRE del año DOS MIL QUINCE.-

Sra. Tatiana Del Pilar Palacios Solís Palacios Construcciones.	C.P.N. Darío Román Amarilla Casco **Secretario General Municipal**	Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruíz **Intendente Municipal**

PALACIOS CONSTRUCCIONES
de Tatiana D. Palacios
RUC: 4082617-1
San Cosme y Damian
Itapúa - Py.